



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1137/2021

VISTO:

El TEA-A-01-00024590-5/2021, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Presidenta del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Isabella Karina Leguizamón solicita la adscripción del agente Ricardo Juan Urresti Rivero, para prestar servicios en la Presidencia a su cargo, a partir del 01 de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año.

Que el agente Ricardo Juan Urresti Rivero se encuentra designado en el cargo de Oficial en la Dirección General de Factor Humano del CM, conforme Res. Presidencia N° 140/2017. Anteriormente también fue adscripto al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, conforme Res. Pres. N° 516/2019, del 01/04/2019 al 01/04/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Ricardo Juan Urresti Rivero, Legajo N° 2297, al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1137/2021